REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO
Nit. 892280063-0
DESPACHO DEL ALCALDE

San Pedro, Sucre Mayo 14 de 2020 **N° OF-N-ASP-ALC-2020-0089**

Doctor:
REINALDO BENITEZ ALVAREZ
Coordinador Grupo Administrativo
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Transversal 27C N° 27ª-21 Barrio Boston
Sincelejo – Sucre
E. S. D.

Asunto: **CERTIFICADO DE USO DEL SUELO HOGAR INFANTIL.**

Referencia: **OFICIO N° S-2020-096310-7000 DE FECHA 2020-04-27**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de la referencia me permito enviar copia del Certificado del Uso del Suelo del inmueble ubicado en la carrera 14 N° 11-07denominado HOGAR INFANTIL SAN PEDRO.

Anexo a la presente copia del documento en un (01) folio.

Atentamente,

JESUS MIGUEL GARCIA PIÑA
Alcalde Municipal.

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	José Fernando Ávila Rosales		14-MAY-2020
Reviso y Aprobó:	Rafael Guillermo Chamorro Acosta		14-MAY-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

POR NUESTRA GENTE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE SAN PEDRO SUCRE

CERTIFICA

Que revisado el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio, adoptado mediante el Decreto No. 130 de Noviembre 1 de 2000, se encontró que el uso del suelo donde funciona el **"HOGAR INFANTIL SAN PEDRO"**, ubicado en la carrera 14 No. 11-07, Identificado con Matricula Inmobiliaria 347-964 barrio San Manizales, es:

- Uso Principal: Institucional
- Uso Complementario: Vivienda y Recreativos
- Uso Restringido: Comercio
- Uso Prohibido: Industria

Para mayor constancia se firma en San Pedro - Sucre, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2020.

RAFAEL GUILLERMO CHAMORRO ACOSTA
Secretario de Planeación Municipal